



000850

ORD.: N° _____/

ANT.: ORD. N° 02 de fecha 14 de marzo de 2024, Srta. Pamela Villarroel, Directora de Obras Municipales Arquitecta, Comuna de Freirina.

MAT.: Remite pronunciamiento respecto de consulta referida a Recepción de Vivienda Unifamiliar emplazada en Caleta Chañaral, Comuna de Freirina.

COPIAPÓ, 04 SET. 2024

A : **PAMELA VILLARROEL JIMENEZ - ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
COMUNA DE FREIRINA**

DE : **ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ATACAMA**

Junto con saludar en relación a vuestra consulta relativa a la solicitud de Recepción Definitiva para el Permiso de Edificación N° 26, emplazado en calle Las Merluzas N° 25 de la localidad de Caleta Chañaral, al respecto señalo a Ud. que conforme lo señala el artículo 1.1.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, inciso primero que *"Las solicitudes de aprobaciones o permisos presentadas ante las Direcciones de Obras Municipales serán evaluadas y resueltas conforme a las normas vigentes en la fecha de su ingreso"*. En ese sentido, dicho permiso deberá ser recibido conforme al permiso aprobado por esa DOM.

Esperando buena acogida, se despide atentamente,



**ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**

POM/RAZ/FAG/raz.-
DDU Interno N° 411 / 04.09.2024.-

DISTRIBUCIÓN:
- Destinataria.pamelarvj@gmail.com
- Depto. Desarrollo Urbano S.R.M.
- Oficina de Partes S.R.M
- Artículo 7, letra g) Ley de Transparencia.

